



DECRETO N° 0913
NEUQUÉN, 01 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6270-M-19, originado en el Pase N° 408/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, informa el fallecimiento del agente **PAREDES ALFONSO SEGUNDO, L.P. N° 45389, D.N.I. N° 13.185.137, Clase 1957**, ocurrido el día 13 de agosto de 2019; adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 900/19, Declaración Jurada suscripta por los señores **LUCAS HERNÁN PAREDES, D.N.I. N° 40.181.795, ANDREA IVANA PAREDES, D.N.I. N° 26.112.222, PABLO CESAR PAREDES, D.N.I. N° 29.736.328, y CRISTIAN ALFONSO PAREDES, D.N.I. N° 27.322.685**, en carácter de hijos del fallecido, y demás documentación correspondiente, en fotocopia;

Que por Dictamen N° 167/19, la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que a los efectos del pago de la liquidación final por fallecimiento del agente **PAREDES**, atento a la Declaración Jurada presentada por sus hijos mayores de edad, habiéndose acreditado la filiación y vínculo de los derechohabientes informados, con el resguardo de responsabilidad que se consigna expresamente, y manteniendo el criterio práctico implementado por la Municipalidad sin previos trámites judiciales, se consideran cumplidos los extremos legales;

Que por Informe N° 938/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja por fallecimiento, con vigencia al día 13 de agosto de 2019, al agente **PAREDES ALFONSO SEGUNDO, L.P. N° 45389 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.185.137, Clase 1957, Categoría de Revista 14**, conforme surge de la copia certificada del Acta de Defunción N° 900/19; quien dependía de la División Placeros -Dirección de Mantenimiento Zona Oeste- Dirección General de Espacios Verdes -Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos;

Que asimismo, se requiere se autorice a liquidar los haberes pendientes de cobro, más las licencias ordinarias pendientes de usufructo, según lo informado por la Dirección Administración de Personal, a


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

favor de los derechohabientes, señores LUCAS HERNÁN PAREDES, D.N.I. N° 40.181.795, ANDREA IVANA PAREDES, D.N.I. N° 26.112.222, PABLO CESAR PAREDES, D.N.I. N° 29.736.328, y CRISTIAN ALFONSO PAREDES, D.N.I. N° 27.322.685, en carácter de hijos del fallecido;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA por fallecimiento, con vigencia al día 13 de agosto de 2019, al agente **PAREDES ALFONSO SEGUNDO**, L.P. N° 45389 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.185.137, Clase 1957, Categoría de Revista 14, conforme surge de la copia certificada del Acta de Defunción N° 900/19; quien dependía de la División Placeros -Dirección de Mantenimiento Zona Oeste- Dirección General de Espacios Verdes -Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 938/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Liquidación de Haberes -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a liquidar los haberes pendientes de cobro, más las licencias ordinarias pendientes de usufructo, según lo informado por la Dirección Administración de Personal, a favor de los derechohabientes, señores LUCAS HERNÁN PAREDES, D.N.I. N° 40.181.795, ANDREA IVANA PAREDES, D.N.I. N° 26.112.222, PABLO CESAR PAREDES, D.N.I. N° 29.736.328, y CRISTIAN ALFONSO PAREDES, D.N.I. N° 27.322.685, en carácter de hijos del fallecido; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 938/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
CAM.-

ES COPIA.-



Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2269
Fecha 15... / 11... / 2019.